



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día veintisiete (27)
de febrero de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** Y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Concurren también el Interventor Municipal **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 21/02/2019.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 21/02/2019.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 84/2018, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENEREN POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LAS EMPRESAS MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número nº 84/2018, relativo a la contratación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que se generen por este Ayuntamiento y las Empresas Municipales, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/2018, por el que se autoriza el gasto, se aprueban los Pliegos y el expediente de contratación, arriba indicado.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/10/2018, por el que se admite la única oferta formulada y se le requiere la documentación pertinente.
- Documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 25/02/2019.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1526, de 8 de Junio de 2018; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	27-02-2019 11:57:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día veintisiete (27)
de febrero de 2019

Primero.-Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que se generen por este Ayuntamiento y las Empresas Municipales a la entidad OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.U., con C.I.F. B-41.796.400, domiciliada en Utrera (Sevilla), C/ Molino, nº 42, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria. Dicho contrato tiene un precio de **trescientos setenta y un mil trescientos noventa y siete euros (371.397,00), IVA incluido**, con sujeción a los precios unitarios ofertados, y un plazo de ejecución que se inicia el siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2020.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación convocada y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como a las Unidades de Infraestructuras y de Intervención.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos, de lo que la Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	27-02-2019 11:57:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

